

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

61**MADRID NÚMERO 64****EDICTO**

En el juicio de menor cuantía número 119 de 1999, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Zabala Alonso, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 119 de 1999, promovidos a instancias de don Antonio de la Herrán Matorras, representado por el procurador don José Antonio Pérez Casado y defendido por la letrada doña Paloma López Arenas, contra “Crédito Hispánico Territorial del Mediterráneo, Sociedad Anónima” y “Nuevo Madrid, Sociedad Anónima”, representadas por el procurador don José Luis Rodríguez Pereita y defendidas por letrado, y contra “Compañía Territorial de Madrid”, “Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima”, “Estudios y Edificaciones, Sociedad Limitada”, don Juan Antonio de la Herrán Luzárraga y don Jesús Segura de la Vellina, en situación de rebeldía.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el procurador don José Antonio Pérez Casado, en nombre y representación de don Antonio de la Herrán Matorras, contra “Crédito Hispánico Territorial” y otros, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones en su contra deducidas, sin hacer imposición de las costas del proceso a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo acreditar al prepararlo haber consignado, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado 2661, clave 02, a favor del presente expediente, como depósito, la cantidad de 50 euros.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia de 9 de septiembre de 2010 a “Compañía Territorial de Madrid, Sociedad Anónima”.

En Madrid, a 8 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.372/12)